

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Al no haberse podido notificar en el domicilio que figura en antecedentes, en cumplimiento de los artículos 26 del Real Decreto 390/1996 y 59 de la Ley 30/1992, se notifica por la presente a «IBC Ibérica, Sociedad Anónima», la apertura de plazo de alegaciones durante diez días a partir del de la presente publicación y ante la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ejército de Tierra, en el procedimiento de resolución del contrato MT-253/92-G suscrito con la DIAM del MALE del ET.

La orden de proceder a la resolución del contrato mencionado considera el incumplimiento de la prestación por parte de la empresa mencionada con los efectos siguientes:

Incautación de la totalidad de la garantía definitiva.

Imprudencia de indemnización de daños y perjuicios.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El General Director Accidental.—47.893.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, interino,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18-21 de julio de 1987, por el buque «Lembranza», de la matrícula de La Coruña, folio 3585, al buque de bandera británica «Saint Gregory».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de agosto de 1997.—48.020-E.

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, interino,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1997 por el buque «Solan», irlandés, al pesquero español «Purita», folio 3870 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 5 de agosto de 1997.—48.021-E.

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, interino,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, el día 27 de julio de 1997, por el buque «Nuevo Gavilán del Mar», de la matrícula de Ribadeo, folio 1762, al nombrado «Pastor Nauta», folio 1041 de Santander.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (boletín oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 5 de agosto de 1997.—48.022-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Subsecretaría

Resolución por la que se incoa expediente disciplinario a don Carlos Ramos Casado, Maestro con destino provisional en la Subdirección Territorial Madrid-Sur

Vista la propuesta de incoación de expediente disciplinario efectuada por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid al Maestro don Carlos Ramos Casado, con destino provisional en la Subdirección Territorial Madrid-Sur y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y siguientes, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. Incoar expediente disciplinario al Maestro don Carlos Ramos Casado, con número de registro personal 5027385746A0597 y de documento nacional de identidad 50.273.857, con destino provisional en la Subdirección Territorial Madrid-Sur, en averiguación de la responsabilidad disciplinaria que pueda alcanzar al mismo por la presunta comisión de la falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 6, apartado c), del referido Reglamento de Régimen Disciplinario.

Segundo. Nombrar instructor de dicho expediente disciplinario a don José Ventura Martín-Cleto Castro, Inspector de Servicios con número de registro personal 524793024A1610.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Subsecretario, Ignacio González González.—47.833-E.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Beznar, pieza número 3, ampliación cuarta, término municipal de Lecrin (Chite), provincia de Granada, esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada; da así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrin (Chite), para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de agosto de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—48.016-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras de la presa de Beznar, pieza número 3, ampliación cuarta, término municipal de Lecrin-Chite (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Gerardo Sánchez Martín. Domicilio: Calle San Segundo, número 18, 18656 Chite. Pago: El Monginar. Expropiación: 0,4573 hectáreas de olivos y agrios en riego y construcción con 40 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietaria: Doña María Carmona Sánchez. Domicilio: Calle Ribera del Beiro, bloque 6, número 2, letra C, 18012 Granada. Pago: El Monginar. Expropiación: 0,4171 hectáreas de olivos y agrios en riego.

Finca número 3. Propietaria: Doña Amalia Sánchez Martín. Domicilio: Calle Carnicería, 5, 18650 Chite. Pago: El Monginar. Expropiación: 0,747 hectáreas de olivos y agrios en riego.

Finca número 4. Propietario: Don Juan Padial Carmona. Domicilio: Calle Fuente, sin número, 18650 Chite. Pago: El Monginar. Expropiación: 0,2663 hectáreas de olivos y agrios en riego y construcción con 9 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietaria: Doña María Carmona Sánchez. Domicilio: Calle Ribera del Beiro, bloque, 6 número 2, letra C, 18012 Granada. Pago: El Mongínar. Expropiación: 0,1489 hectáreas de olivos y agrios en riego.

transformación existente de Prado, Ayuntamiento de Ponteáreas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Pontevedra, 18 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—47.915.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Dirección General de Obras Públicas y Transportes

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación concesional (ampliación de tráfico) del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ourense y O Barco de Valdeorras, con hijuelas: V-3274; XG-366

Al amparo de lo establecido en los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada», titular de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ourense y O Barco de Valdeorras, con hijuelas: V-3274; XG-366, solicita ampliación de tráfico en dicha concesión mediante la incorporación de una prolongación de Ourense a Vigo y Pontevedra.

Este expediente de modificación concesional deberá incorporarse al expediente de sustitución de dicha concesión.

Los interesados o afectados en el expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en los Servicios Provinciales de Transportes de Lugo (estación de autobuses), Ourense (calle Curros Enriquez, 1, entresuelo) y Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 9 de julio de 1997.—El Director general, Emilio García Gallego.—47.853.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 97/123-4)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Sestelo y Cia.

Domicilio social: Gabino Bugallal, 44, 36860 Ponteáreas.

Título: Reforma línea de media tensión Ponteáreas-Mondariz, tramo Bugarin-Prado.

Situación: Ponteáreas.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 2.000 metros de longitud, con conductor tipo La-110, sobre apoyos metálicos y de hormigón, desde el centro de transformación existente de Bugarin finalizando en el centro de

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra 11-V-1085, variante de Guadassuar, CV-50, términos municipales de L'Alcudia, Guadassuar y Alzira

Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar.

Día: 15 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 16 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 17 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 18 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 22 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 23 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 24 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 25 de septiembre de 1997. Hora: De Nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.

Día: 25 de septiembre de 1997. Hora: De trece a dieciocho.

Día: 29 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 30 de septiembre de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 1 de octubre de 1997. Hora: De diez a doce.

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia.

Día: 1 de octubre de 1997. Hora: De trece treinta a dieciocho treinta.

Día: 2 de octubre de 1997. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 6 de octubre de 1997. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 6 de agosto de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—47.875.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por la mesa que se constituyó el pasado 21 de mayo de 1997, en relación al XIV Concurso Minero, por Resolución de 25 de noviembre de 1996 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67 de 19 de marzo de 1997 («El Capricho», 12.144 y 16 más)

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real se hace saber los acuerdos de la Mesa del XIV Concurso Minero, de conformidad al artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) y que han sido los siguientes:

Adjudicar con carácter provisional a «Tolsa, Sociedad Anónima» las solicitudes de las superficies a investigar en el permiso de investigación «Piedrabuena», 12.640 de 36 c. m. y en el permiso de investigación «Casa Machaco», 12.639 en 52 c. m.

Adjudicar con carácter provisional a «Hefran, Sociedad Anónima» la solicitud de la superficie a investigar en el permiso de investigación «Casa Machaco», 12.639 en 36 c. m.

Adjudicar con carácter provisional a «Horceisa, Sociedad Anónima», la solicitud de la superficie a investigar en el permiso de investigación «Las Chozas», 12.659 en 36 c. m.

Que los permisos de investigación admitidos serán tramitados de acuerdo con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio y disposiciones concordantes vigentes, por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo.

Declarar francos y registrables los terrenos anunciados como francos en la expresada Resolución de 25 de noviembre de 1996 (XIV Concurso, «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 1997), excepto los solicitados.

Ciudad Real, 23 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Joaquín C. Hermoso Murillo.—47.887.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: María.

Número: 12.710.

Peticionario: Don Pedro García Espinosa.

Domicilio: Calle Virgen del Lluç, 38, A-10A, Madrid.

Recurso minero: Sección C) (arcillas especiales).

Cuadrículas mineras: 107.

Término municipal: Puebla de D. Rodrigo.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Joaquín C. Hermoso Murillo.—47.891.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Las Palomas.

Número: 12.708.

Peticionario: Don Pedro García Espinosa.

Domicilio: Calle Virgen del Lluç, 38, A-10A, Madrid.

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras: 129.

Término municipal: Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Joaquín C. Hermoso Murillo.—47.890.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 31 de julio de 1997, ha sido solicitado depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización profesional denominada Unión Extremeña del Olivar (UNOLIVAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, de empresarios productores del sector oleícola, siendo los firmantes del acta de constitución, don Juan García Martínez, con documento nacional de identidad 8.835.561, don Alfonso Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña, con documento nacional de identidad 7.433.293, don Armando Fallola García, con documento nacional de identidad 2.861.122, y otros dos más.

Mérida, 4 de agosto de 1997.—El Director general de Trabajo.—Por suplencia (Orden de 15 de julio, «Diario Oficial de Extremadura» del 29), el Director general de Administración Local e Interior, Miguel Ángel Guerra Gamero.—47.827-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

REUS

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 1997, al amparo de los artículos 77, en relación a los 55, 57, 58 y 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba el refundido de los textos legales vigentes en Cataluña, en materia urbanística, y 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, acordó aprobar inicialmente la revisión del plan general de ordenación urbana de Reus, definitivamente aprobado por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el 21 de diciembre de 1988.

Este proyecto de revisión del plan general de ordenación urbana se somete a información pública, durante el plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este edicto al «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente quedará a disposición de quien lo quiera examinar y quiera aducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, al amparo de los artículos 41 y 42, apartados 3, 4 y 5, del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el Pleno también acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de derribo, en los ámbitos en los cuales las nuevas determinaciones comportan modificación del régimen urbanístico y que se señalan a continuación.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de un año para aquellos ámbitos que con motivo de la aprobación del avance de revisión del plan se suspendió el otorgamiento de licencias, y de dos años en aquellos ámbitos en los que no se hubiera suspendido anteriormente. En todo caso, los efectos de la suspensión se extinguirán con la entrada en vigor de esta revisión del Plan General de Ordenación urbana, por razón de su aprobación definitiva.

En el suelo no urbanizable se suspenden las licencias en lo que respecta a la construcción de nuevas viviendas, atendido que la revisión aumenta la superficie de la parcela mínima edificable.

Contra dicha suspensión del otorgamiento de licencias, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación a este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndose, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Reus, 1 de julio de 1997.—El Secretario general, Jaume Renyer Alimbau.—47.871.

Ámbitos que con motivo de la aprobación del avance de la revisión de plan se suspendió el otorgamiento de licencias

1. Área 3.2: La Hispania.
2. Área 3.9: Entre la carretera de Castellvell y el camino de la Mineta.
3. Área 4.30: Colònies Cros (A).
4. Área 4.31: Colònies Cros (B).
5. Área 4.32: Colònies Cros (C).
6. Inmuebles de la calle Ample, número 36, y de la calle Santa Helena, número 1.
7. Área 4.46: Ferros Poch.
8. Área 4.47: Cabré-Tella.
9. Área 4.48: Valira.

10. Área 4.56: Països Catalans, números 78 y 82.
11. Área 5.15: Butan Reus.
12. Área 6.11: Avenida Jocs Olímpics.
13. Área 6.12: Avenida del Comerç.
14. Inmuebles de la calle Moncayo, números 4 y 6, y de la calle Sierra Nevada, números 13 y 15.
15. Sector A.12: Riera del Molinet.
16. Sector B.6: Barranc dels Gossos.
17. Sector B.8: Cementiri.
18. Sector B.9: Planas Boada.
19. Sector B.10: Calderons Nord.
20. Sector B.11: Calderons Sud.
21. Sector G.12: Pòrpoles-Nord.
22. Sector G.13: Mas Bertran.
23. Sector G.14: Camí de la Plana.
24. Sector H.5: Molins de Vent.
25. Sector H.6: Bellisens Autopista.
26. Sector H.7: Bellisens actual carretera N-340.
27. Sector H.8: Castellet.

Nuevos ámbitos de suspensión del otorgamiento de licencias

1. Área 3.2: La Hispania.
2. Área 2.1: Calle del Sol y calle Estel.
3. Área 3.12: Fundició Porta.
4. Inmueble de la calle Salvador Espriu, número 8.
5. Inmueble de la calle Josep Anselm Clavé, números 16 y 20.
6. Inmuebles de la calle de la Concepció, números 4, 6, 8 y 10.
7. Inmuebles de la calle Metge Fortuny, números 3 y 5, y de la calle Aleus, número 5.
8. Dos solares incluidos dentro de la manzana del parque «Mas de l'Abelló», uno con frente a la calle Mas de l'Abelló, y el otro con frente a la calle Mas de Tallapedra.
9. Área 4.3: Calle Alt de Sant Pere.
10. Inmuebles de la calle Bellavista, números 11, 13 y 15 (objetivo urbanístico: Permitir la prolongación de la calle Doctor Fleming).
11. Área 4.7: Calle Batista y Roca (objetivo urbanístico: Nueva ordenación volumétrica).
12. Área 4.10: Forques Velles (A).
13. Área 4.11: Forques Velles (B).
14. Área 4.12: Forques Velles (C).
15. Área 4.13: Forques Velles (D).
16. Área 4.14: Forques Velles (E).
17. Área 4.18: Prolongación calle del Pont (objetivo urbanístico: Modificación de la ordenación).
18. Área 4.19: Sala Reus (objetivo urbanístico: Apertura de un nuevo vial).
19. Área 4.20: Calle Riudoms (objetivo urbanístico: Nuevo verde público).
20. Área 4.21: Calle Prades (objetivo urbanístico: Nuevo espacio libre).
21. Área 4.23: Camí Vell de Salou.
22. Área 4.27: Calle Monestir de Ripoll (objetivo urbanístico: Reordenación del ámbito).
23. Área 4.28: Calle La Selva del Camp.
24. Área 4.29: Calle Mas Aixemús.
25. Área 4.37: Pàmies Crusells.
26. Área 4.38: Entorno Sant Bernat Calbó.
27. Área 4.49: Calle Evarist Fàbregas.
28. Área 4.55: Parcel·les Sidós.
29. Área 4.57: Gaudi Mar-2.
30. Área 4.58: Vapòr Vell.
31. Área 6.10: Jubus.
32. Área 6.13: Gaudi Mar-1.
33. Área 6.17: Prolongación calle Salvador Dalí hasta carretera Cambrils.
34. Área 6.18: Passatge de l'Escorial.
35. Sector A.2.1: Camí del Burgà.
36. Sector A.2.b: Carretera de Morell Nord.
37. Sector A.3: Carretera de Morell Sud.
38. Sector A.10: Mas Cort.
39. Sector B.7: Estallès (ampliación urbanización «San Juan»).
40. Sector F.3: Calle de Pradip a la carretera de Vinyols.
41. Sector H.9: Aigüesverdes 2.
42. Frigicoll.